



*REPÚBLICA DE COLOMBIA*  
*DEPARTAMENTO DE ARAUCA*  
*RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO*  
*JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL*

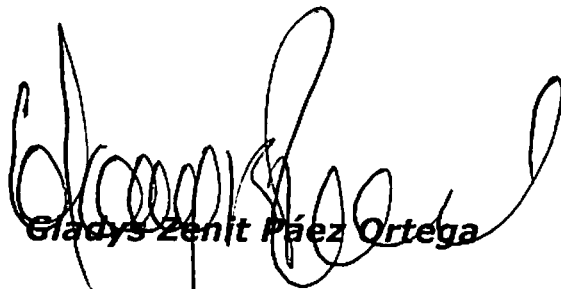
Fortul, dos de diciembre de dos mil veinte.

Ante la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte actora se hace necesario proceder a reprogramar la audiencia señalada para el día 27 de noviembre de 2020.

En tal virtud y atendiendo que se han efectuado los emplazamientos y allegadas las respectivas publicaciones de la página del Diario Vanguardia Liberal dentro del presente proceso de Sucesión e incluido en el Registro Único de Emplazados y comoquiera que la DIAN mediante comunicación fechada 28 de octubre de 2020 informó que el causante no posee deudas de plazo vencido con esa entidad; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 501 del C.G. del P., se señala el día **02 de febrero de 2021 a partir de las 9:00 de la mañana** a efectos de llevar a cabo la audiencia INVENTARIOS y AVALUOS.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



**Gladys Zenit Pérez Ortega**

Radicado 81300-4089-001-2019-00160 Sucesión